



# SII convoca a grandes empresas para avanzar en transparencia de información tributaria

**Este lunes** asistirán 40 representantes de 24 grupos empresariales de industrias como minería, energía, alimentos y bebidas, retail, banca y aseguradoras. “Estos grupos se han destacado por implementar buenas prácticas en materia tributaria y pueden aportar al análisis con su experiencia y prácticas”, dijo el SII. El jueves 30 de enero se realizará una mesa de trabajo con 15 representantes de universidades, firmas de auditoría y consultoras tributarias.

CARLOS ALONSO

La transparencia de información es un concepto que cada vez se hace más frecuente a nivel de las grandes empresas. Y es por ello que el Servicio de Impuestos Internos (SII) convocó a un grupo de grandes empresas para este lunes 27 de enero.

En concreto, de acuerdo a lo señalado por el SII, la invitación fue cursada a 40 representantes de 24 grupos empresariales de industrias clave para la economía chilena, tales como la minería, energía, alimentos y bebidas, retail, banca y aseguradoras, entre otros. “Estos grupos se han destacado por implementar buenas prácticas en materia tributaria y pueden aportar al análisis con su experiencia y prácticas”, puntualiza el SII.

Asimismo, el jueves 30 de enero se realizará una mesa de trabajo con 15 representantes de universidades, firmas de auditoría y consultoras tributarias. “Este encuentro busca recoger una visión técnica y especializada para enriquecer la discusión”, complementan desde la repartición que dirige Javier Etcheberry.

Según explican desde el SII, el objetivo de estos encuentros “es reforzar el trabajo colaborativo entre la administración tributaria, la academia y las empresas” para analizar la implementación de la normativa sobre el proceso de certificación de sostenibilidad tributaria, establecida en la Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, más conocida como antielusión.

Este trabajo comenzó en noviembre de 2023, cuando el Servicio firmó un acuerdo de colaboración con la Universidad Católica de Valparaíso, para coordinar esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación en el marco de la “sostenibilidad tributaria” y las buenas prácticas asociadas en materia de transparencia fiscal, responsabilidad tributaria, responsabilidad social de las y los contribuyentes y el cumplimiento tributario, entre otros.



En ese contexto, se presentó a un grupo de 50 representantes del sector privado una propuesta para abordar las mejores formas de potenciar, de manera conjunta el compromiso con la responsabilidad social tributaria. Como primer paso se expuso un piloto de un formulario de 95 indicadores relacionados con este concepto.

Estos indicadores se organizan en diversas categorías: estándares de buenas prácticas, divulgación, infraestructura organizacional, capacidad instalada en los equipos, matriz de riesgos tributarios, asesorías externas, auditorías externas, redes, acuerdos de colaboración, divulgación de contribución tributaria total, indicadores financieros con relación a la contribución tributaria total e indicadores relacionados con impuestos pagados por trabajadores.

La socia de asesoría Legal y tributaria de PwC Chile, Loreto Pelegrí, lo explica así lo que es la sostenibilidad tributaria y cómo las empresas lo pueden cumplir: “La ley dice que la certificación sustentable de un contribuyente se puede lograr por dos vías distintas: la celebración de un acuerdo de cooperación con la autoridad tributaria, o por la certificación que un tercero competente haga de los elementos de sostenibilidad que la ley establece. Como resultado, el contribuyente quedará registrado como sustentable”.

## LA APROBACIÓN DE LOS EXPERTOS

Los expertos tributarios con matices y sugerencias apoyan que se avance en este proceso de sostenibilidad tributaria.

Uno de ellos es Alberto Cuevas, socio de

Tax & Legal de KPMG afirma que “se está iniciando de buena forma la difusión de estas medidas. El 15 de enero pasado, hubo una muy buena presentación de estos temas en un seminario en Sofofa, lo que se suma a las reuniones de trabajo a que el SII ha estado invitando a empresas y expertos en la materia. Ojalá medidas como estas se apliquen también a otros sectores, no solo grandes grupos empresariales, sino empresas pequeñas y medianas, que de esta forma puedan tener estas herramientas de cooperación para mejorar su cumplimiento tributario”.

El socio de Tax Controversy en Deloitte, Pablo Quezada, argumenta que “el proceso de certificación crea una oportunidad para que las grandes empresas obtengan una acreditación por parte de una entidad independiente en cuanto a que tienen un buen comportamiento tributario y un nivel adecuado de contribución a las arcas fiscales. Esta certificación podría fortalecer la reputación corporativa y su rating crediticio, así como mejorar la gestión de trámites y solución de controversias con el SII”.

Pelegrí suma argumentos al análisis: “El foco actual apunta a celebrar acuerdos con grupos empresariales, pero se debería ampliar para poder tener acuerdos de cooperación con sub-grupos dentro de los grupos empresariales, puesto que muchas veces dentro de un mismo grupo empresarial hay distintas industrias y administraciones que se manejan de forma independiente, incluso pueden haber filiales que son abiertas y que hay terceros o joint ventures con empresas locales o extranjeras, y no se puede nombrar a un sólo apoderado para todo el grupo empresarial”.

Cuevas añade que, aunque la norma y el concepto es de aplicación local, tiene un impacto más general. “Todo esto está íntimamente ligado con a lo menos 4 medidas bien concretas, que son los acuerdos de cooperación, la certificación anual de sostenibilidad, el registro de transparencia tributaria y el acceso público a la información de ese registro”.

De esta manera, apunta que “un contribuyente que se certifique o firme un acuerdo de cooperación, será incluido en un registro que lo califica como sostenible tributariamente, lo que puede ser consultado por terceros inversionistas, por otras empresas, clientes, otras autoridades fiscales. Eso tiene un impacto en la reputación empresarial”.

Quezada, en tanto, sostiene que “las empresas multinacionales son las más expuestas al escrutinio público, además de ser el foco de fiscalización de las autoridades tributarias de los distintos países. Por esas razones, varias empresas multinacionales cuentan con políticas y prácticas destinadas a fortalecer su cumplimiento tributario y gestionar adecuadamente sus riesgos fiscales, tendencia que también debería ser considerada por las empresas chilenas, especialmente aquellas con presencia en otros países”.